



AYUNTAMIENTO DE MUNIESA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

-D. JOSE YUS BLASCO

Concejales

-D. A. PABLO IRANZO YUS

-D^a M^a CRISTINA TOMAS

BARCELONA

-D.SANTIAGO MARIN BELLIDO

-D. JOSE A. JUAN LAHOZ

- D. ISAMEL VALIENTE GASCON

-D. JULIAN PARALLUELO LOU

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. ---

SECRETARIO

D. TEOFILO ALMAZAN LAHOZ

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

En la localidad de __MUNIESA__
siendo las __9__ del día 11 de
Junio de 2011 __, en cumplimiento de lo
dispuesto en los artículos 195 y 196 de la
Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del
Régimen Electoral General y el artículo 37
del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales, aprobado por Real
Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,
y al efecto de proceder a celebrar la
constitución del nuevo Ayuntamiento de
__MUNIESA__, a la vista de

los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011* ,
para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se
reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados ,asistidos por el
Secretario , que da fe del acto .

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La **Mesa de Edad** queda integrada por :

-- D. A PABLO YUS IRANZO ____, de 70 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por

-- D^a. M CRISTINA TOMAS BARCELONA _____, de 48 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos,

se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de _MUNIESA____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D- JOSE BLASCO YUS – JURA
- D. A PABLO IRANZO YUS- JURA
- D. SANTIAGO MARIN BELLIDO – PROMETE
- Dª CRISTINA TOMAS BARCELONA - PROMETE
- D. JOSE A JUAN LAHOZ – JURA
- D. ISMAEL VALIENTE GASCON - JURA
- D. JULIAN PARALLUELO LOU - PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las ____9,15__ horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de __MUNIESA____ tras las elecciones municipales celebradas el 22 de Mayo de 2011 .

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido: La mantienen .

- 1- D. _JOSE YUS BLASCO __ (Partido Popular).
- 2- D. JOSE A JUAN LAHOZ (PAR) .
- 3- D. JULIAN PRALLUELO LOU (PSOE).

Seguidamente se procede a proclamar a los mencionados ; candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado :

VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS VÁLIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: --

VOTOS NULOS: --

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera :

— D. _JOSE YUS BLASCO __ candidato del partido __PARTIDO POPULAR____.n.º de votos :__ CUATRO_____.

— D. JOSE A JUAN LAHOZ ____ candidato del partido __PAR____
____.n.º de votos :__DOS _____.

— D. _JULIAN PARALLUELO LOU ____ candidato del partido
__PSOE____.n.º de votos ;_ _UNO_____.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ___7_____ y la mayoría absoluta de ___CUATRO VOTOS_____, el Presidente de la mesa de edad procede a las ___9,20_____ horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSE YUS BLASCO __ , cabeza de lista del PARTIDO POPULAR _____ .

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de __MUNIESA_ ___, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURA .

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo , pasando D___ JOSE YUS BLASCO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. _____ JOSE YUS BLASCO ; _ Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D. ___ JOSE YUS BLASCO __ Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las ___9,25 __ horas _____, de lo cual como Secretario.

Doy fe.-

Fdo: _José Yus Blasco__

Fdo: _Teófilo Almazán Lahoz._____